

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL
 Las oyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe de Oficina respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.
 (Real orden de 8 de Abril de 1892.)
 Se publica todos los días, excepto los domingos.
OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0'50[ptas.
 Id, particulares, id. id. id. 0'75 id
 Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

SUBASTA MAYOR DE 25.000 PESETAS

La Diputación provincial ha acordado, en sesión de veintidós de Octubre, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día veintidós de Diciembre á las once de la mañana en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro diputado que designe la Corporación, el suministro de drogas y sustancias medicinales que se considera necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del referido suministro será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda del total importe de la relación ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de mil sesenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos en metálico ó su equivalente en tí-

tulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que le verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como pnestor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez por ciento del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la caja de la Corporación, y les en efectos públicos sólo se admitirán hasta la una de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuyo sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de..... (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán en el Negociado de subastas de la Sección de Beneficencia con las formalidades establecidas en el artículo dieciocho de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que se celebre la subasta.

Pedrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto ó instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, no se presentó reclamación alguna.

Madrid veintidós de Octubre, de mil novecientos diez.

El Oficial del Negociado, F. Esteban Díez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en....., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de drogas y sustancias medicinales que se calcula necesario hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones....., al precio de....., (expresado en letra).....

(Fecha y firma del proponente).

Confirme.

El presidente,
Sixto Pérez Calvo.

El diputado secretario,
Gerardo Martínez Vargas.
(E.—116.)

Subasta mayor de 25.000 pesetas

La Diputación provincial ha acordado, en sesión de veintidós de Octubre, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día veintidós de Diciembre á las once de la mañana en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro diputado que designe la Corporación, el suministro de material de cura que se considera necesario para el Hospital provincial y demás establecimientos si fuese necesario, hasta 31 de Diciembre de 1912, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del material de cura será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda del total importe de la relación ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado

en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de ochocientas ochenta y una pesetas setenta y un céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que le verifique, en obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como pnestor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez por ciento del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación y los en efectos públicos, sólo se admitirán hasta la una de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuyo sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de..... (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán en el Negociado de subastas de la Sección de Beneficencia con las formalidades establecidas en el artículo dieciocho de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el anterior al en que se celebre la subasta.

Pedrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto ó Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, veintidós de Octubre de mil novecientos diez.

El oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

Modelo de proposición

D. N. N....., que habita en....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de material de obra, que se calcula necesario hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce para el consumo en el Hospital provincial y demás establecimientos si fuere necesario, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de..... (expresado en letra.)

(Fecha y firma del proponente).

Conferme,
El presidente,
Sixto Pérez Calvo.

El diputado secretario,
Gerardo Martínez Vargas.
(E.—617.)

«BOLETIN OFICIAL»

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

La Administración de este periódico oficial notifica por el presente anuncio á los señores alcaldes de los Ayuntamientos que se relacionen, que durante el actual mes de Noviembre deberán satisfacer sus descubiertos por suscripción y anuncios, y que de no verificarse serán nombrados comisionados de apremio de acuerdo con la Excmo. Diputación Provincial.

Relación que se cita

Alpedrete.
Barajas.
Batres.
Bustarviejo.
Colmenar de Oreja.
Colmenarejo.
Fresnedillas.
Galapar.
Gascones.
Moralzarzal.
Navacerrada.
Navalagamella.
Navas del Rey.
Pozuelo de Alarcón.
San Martín de la Vega.
La Serna.
Vicalvaro.
Villar del Olmo.
Valdelaguna.
Villa del Prado.
Navarredonda.

Madrid, 14 de Noviembre de 1910.

AYUNTAMIENTOS

AMBITE

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos.

Las listas de edificios y solar y el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria del año próximo de 1911, por un plazo de ocho días, y el padrón de cédulas personales de igual año por quince.

Ambite 10 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Felix Díez.

AREVALO

Juan Manuel Tauro Cabrera, demolido últimamente en Madrid, comparecerá el día 5 de Noviembre próximo á las diez, ante la Audiencia provincial de Avila, para que asista como testigo al juicio oral de la causa instruida por robo, contra Juan de Mata Fernández Tapia.

Arévale, 24 de Octubre de 1910.—El escribano, Juan Francisco Gómez.

(Núm. 3.709) (B.—2.456.)

ARROYOMOLINOS

Se halla expuesto al público por término de quince días el reparto de la contribución sobre la riqueza urbana de este pueblo para el año de 1911 en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Arroyomolinos, 8 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Benigno Martín.

CAMPO REAL

Las listas obratorias de la contribución de edificios y solares y el repartimiento de territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de esta villa y su término municipal para el próximo año de 1911, se hayan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, en cumplimiento y á los efectos reglamentarios.

Campo Real, 10 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Cándido Busó.

COLMENAR VIEJO

El repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de esta villa para 1911, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Colmenar Viejo, 11 de Noviembre 1910.—El alcalde, León de Arroyo.

COLMENAR DEL ARROYO

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, las listas de edificios y solares de este término municipal, pasado cuyo plazo no se admitirá ninguna.

Colmenar del Arroyo, 10 Noviembre de 1910.—El alcalde, Salustiano Panadero.

LA CABRERA

Desde el siguiente día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por término de ocho consecutivos, podrá examinarse por cuantos interesados lo tengan por conveniente el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, perteneciente al año próximo de 1911, pues pasado que sea dicho plazo no se oirá ninguna reclamación.

La Cabrera, 11 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Miguel Rodríguez.

PARACUELLOS DE JARAMA

El padrón de contribuyentes por cédulas personales en esta localidad y año próximo de 1911, se halla terminado y de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, á los efectos de la Instrucción vigente.

Paracuellos de Jarama, 10 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Feliciano María Gallo.

El día siete de Diciembre próximo, á las once de su mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la subasta del suministro de petróleo, tubos y mecha para el alumbrado público en 1911, bajo los tipos y condiciones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará otra baja igual tipo el quince del mismo mes.

Paracuellos de Jarama, nueve de Noviembre de mil novecientos diez.

El alcalde,
Federico María Meco.
(E.—618.)

Los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año próximo de 1911, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír las reclamaciones que se presenten.

Paracuellos de Jarama, 10 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Federico María Meco.

TALAMANCA

Se halla terminado el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1911 y expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días para oír reclamaciones; pues transcurrido que sea el mencionado plazo no se atenderá ninguna.

Talamanca á 11 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Luis Antón.

VALDEAVERO

El repartimiento por riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el año próximo 1911, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 9 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Juan Francisco Garrido.

VALDEMANCO

Terminado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal, se encuentra á disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el presente anuncio, para oír las reclamaciones que contra el mismo se hicieren, no siendo atendidas las que no se presentaren dentro del expresado plazo.

Valdemanco, 10 de Noviembre de 1910.—El alcalde.—P. D., Antonio Martínez.

Audiencia territorial

Y
PROVINCIAL

CÉDULA DE CITACION

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Centro de esta corte, seguida contra Rafael Falco Calderón, por el delito de homicidio, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª ante con fecha 27 del actual, señalando el día 5 y 6 de Diciembre próximo y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se oite al testigo Higinio Cante Solana, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, como lo verifique por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas) en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 29 de Octubre de 1910.—El oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 3.784.) (B.—2.524)

Por el presente y á virtud de providencia dictada por la Sección 4.ª de esta Audiencia en el rollo dimanante de la causa seguida en el Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta corte, contra Victorio Anasagasti Algán, por delito de lesiones, se hace saber á la ofendida doña Cecilia García Santos, cuyo actual domicilio se ignora, que el referido procesado solicita indulto del resto de la pena de un año, ocho meses y un día de prisión correccional á que fué condenado por dicho delito, para que dentro del plazo de cinco días manifieste la doña Cecilia García lo que tuviere por conveniente acerca de la solicitud de indulto del Victoriano Anasagasti.

Madrid, 25 de Octubre de 1910.—El oficial de Sala, Pedro Quinzanos.

(Núm. 3.824) (B.—2.551.)

La Sección tercera de esta Audiencia, por su provida fecha 3 Noviembre, dictada en causa precedente del Juzgado instructor de Chinchón contra Juan José Esoudero, sobre hurto, se ha servido señalar el día 29 de Noviembre próximo y hora de la una de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se oite al testigo Enrique Heredia Sánchez, cuyo paradero se ignora, como lo verifique por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 5 de Noviembre de 1910.—El oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 3.886.) (B.—2.605.)

Don Antonio Hernanz y Martín, oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida á instancia de D. Emilio Vicente Serrano y otro por el delito de estafa, se ha dictado la siguiente

Providencia: Desconociéndose el domicilio del querellante D. Emilio Vicente Serrano, hágasele saber por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales en la forma acostumbrada, que dentro de diez días contados desde el siguiente al de su inserción, comparezca debidamente representado con nuevo procurador, á ejercitar las acciones penales que van sosteniendo, apercibido de que sino lo verifica se le tendrá por decaído de su derecho.

Madrid, 5 de Noviembre de 1910.—Hay una rúbrica, P. H. licenciado Castro.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expide el presente que firme en Madrid á 8 de Noviembre de 1910.—El oficial de Sala, Antonio Hernanz.

(Núm. 3.887.) (B.—2.606.)

DIRECCION

DEL

Servicio Agronómico-catastral
DE MADRID

ANCHUELO

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de trece de Enero de mil novecientos ocho, se pone en conocimiento de los propietarios por rústica del tér-

mimo municipal de Anchuelo, que de acuerdo con lo manifestado por la Junta Pericial de dicho pueblo el día veintidós del mes actual, á las doce de la mañana, y en la Casa Consistorial de aquel Ayuntamiento, darán principio á la celebración de los juicios verbales contradictorios que determina la regla diecinueve de las Instrucciones provisionales de ocho de Agosto de mil novecientos uno, para el establecimiento de los Registros fiscales de la propiedad, rústica y pecuaria.

Madrid, 10 de Noviembre de mil novecientos diez

El ingeniero director,
A. Gómez Flores.

(Núm. 3.921.)

(O.—254.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

LOGROÑO

Garofa Osas, Leocadio, natural de Peralta (Navarra), de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Hortaleza, núm. 1, 1.º, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en término de diez días ante el juez instructor del Regimiento Infantería Bailén núm. 24.

Logroño 26 Octubre 1910.—El comandante juez instructor, Matías Sampol.

(Núm. 3796)

(B.—2.531)

Hernández Mendoza, Antonio, natural de Madrid, de estado soltero, profesión, tallista, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Garofa de Paredes, número 1, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en término de diez días ante el juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Logroño, 26 de Octubre de 1910.—El comandante juez instructor, Matías Sampol.

(Núm. 3.797)

(B.—2.532)

Juzgados de 1.ª Instancia

LATINA

Don Edelmiro Trillo Sánchez, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Per la presente cito, llamo y emplazo á Petronilo Rodríguez Vilches, natural de El Barraco, Avila, hijo de Silvestre y Paula, de 27 años de edad, casado con Salustiana Cobos, dependiente de taberna, y con domicilio calle del Bastero 22, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, con el objeto de notificarle la sentencia contra él dictada en causa que se le siguió por atentado y para que cumpla la pena que le fué impuesta, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en la cárcel celular.

Madrid, 18 de Octubre de 1910.—Edelmiro Trillo.—El escribano, P. H. del señor Cobo, Alberto de Mercado.

(B.—2.441.)

BUENAVISTA

Don Alberto Vela y López, juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Per la presente cito, llamo y emplazo á Angel Fernández Gracia, natural de Villamayor, Zaragoza, hijo de Fructuoso y María, de 38 años, casado, bailarín y que ha vivido Peña de Francia, número seis, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á cabo su prisión decretada en causa por tentativa de estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y viste decentemente, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 3 de Setiembre de 1910.—Alberto Vela y López.—El escribano P. S. Mariano López.

(B.—2.442.)

LATINA

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, se cita á Fernando Villalba García, de oficio estuquista, soltero, de 23 años de edad, vecino de Tetuán de las Victorias, calle de Valdeleguerras, número 2, piso bajo, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirle declaración y después sea reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 20 de Octubre de 1910.—Visto Bueno.—Edelmiro Trillo.—El escribano, P. H. del Sr. Cobos, Alberto de Mercado.

(B.—2.445.)

HOSPITAL

Arenas Regaliza, Ignacio, hijo de Lorenzo y Micsela, natural de Becerril de Campos (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de 35 años de edad, cuyo domicilio se ignora y procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 19 de Octubre de 1910.—Federico Fernández.—El escribano, P. S. Benifacio Casas.

(B.—2.446.)

Andrés Ruzafa, Alonso, hijo de Antonio y Sacramento, natural de Vélez Blanco, Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de 29 años, se ignora donde estuvo domiciliado últimamente, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid 19 de Octubre de 1910.—Fede-

rico Fernández.—El escribano, P. S. Benifacio Casas.

(B.—2.447.)

CENTRO

Ricardo Colina Suárez, y Joaquín Martínez Talanco, que usa el segundo apellido del Peze, natural de Trujillos y Zaragoza, de estado casados, profesión sastre y fotógrafo, de 28 y 47 años de edad, domiciliados últimamente en la calle de San Millán, núm. 5, y el Joaquín en Aranjuez, procesados por falsedad y estafa, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado instructor del distrito del Centro.

Madrid, 20 de Octubre de 1910.—Felipe Torres.—El escribano, Ricardo Gómez.

(B.—2.448.)

Romero González, Alfonso, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión herrador, de veintidós años, hijo de Jesús y de Aurora, domiciliado últimamente en la calle de Eguiluz, núm. 6, bajo, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor distrito Centro.

Madrid, 20 de Octubre de 1910.—Felipe Torres.—El escribano, Ricardo Gómez.

(B.—2.449.)

HOSPICIO

Desiderio N. Arévale, que usa el nombre de Antonio María Arévale, natural de Des Torres (Córdoba), de estado soltero, cesante, de 20 años de edad, hijo natural de Dolores Arévale, domiciliado últimamente en la calle de la Rada, número 16, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio.

Madrid, 22 de Octubre de 1910.—Alejandro García del Pozo.—El escribano, P. S. Santos Soto Simarro.

(B.—2.450.)

CENTRO

Bravo (Gregorio), cuya naturaleza y estado se desconocen, profesión obrador, de unos 30 años, domiciliado últimamente en la calle del Reloj, núm. 14, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor distrito Centro.

Madrid, 21 de Octubre de 1910.—Felipe Torres.—El escribano, Ricardo Gómez.

(B.—2.451.)

Garrido Torres, Miguel, natural de Colmenar de Oreja, hijo de Miguel y de Micsela, domiciliado últimamente en la calle de Encarnación, 20 ó Mediodía Chica, 20, procesado por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor distrito Centro.

Madrid, 21 de Octubre de 1910.—Felipe Torres.—El escribano, Ricardo Gómez.

(B.—2.452.)

HOSPITAL

Bravo, Mercedes y Soledad, hermanas, domiciliadas últimamente en la calle del Reloj, número 7, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, escribanía del Sr. Albernoz, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 24 de Octubre de 1910.—V.º B.º Fernández.—El escribano, P. S. Miguel Casas.

(B.—2.453.)

Lolome Reina (Urbano), hijo de Angel y Dolores, natural de Des Torres (Córdoba), de estado soltero, profesión estudiante, de 20 años, domiciliado últimamente en Pinoso (Alicante) donde su padre ejerce el cargo de notario, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 24 de Octubre de 1910.—Federico Fernández.—P. S., Miguel Casas.

(B.—2.454.)

Alonso Gallego (Francisco), natural de Loja, de estado soltero, profesión no consta, de 54 años de edad, hijo de Gabriel y Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, núm. 20, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid.

(B.—2.455.)

GETAFE

Rossi Coca, Enrique (s) El Serpentina, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión calderero, de 24 años, domiciliado últimamente en la calle de la Feria, núm. 30, de Sevilla y en Madrid, Zaragoza, núm. 6, procesado por hurto de dinero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe.

Getafe, 20 de Octubre de 1910.—El juez de instrucción, Arturo Muñoz.—El secretario, Lodo. Ramón Santa María.

(Núm. 3.710.)

(B.—2.457.)

TORRIJOS

Faura, Joaquín, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ronda de Toledo, número 12, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrijos con el fin de recibir la declaración en causa por estafa.

(Núm. 3.711.)

(B.—2.458.)

TORRIJOS

Pauza Joaquín, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ronda de Toledo, número doce, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrijos, con el fin de recibirle declaración en causa por estafa.

(Núm. 3.718)

(B.—2.460)

CENTRO

Garofa Ramírez de Aguilar, Carlos, cuya naturaleza, estado, profesión y años se ignoran; siendo sus señas personales estatura alta, bigote y pelo rubio, con lentes, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega, 4, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro.

Madrid 27 de Octubre de 1910.—Felipe Torres.—El actuario, Joaquín Ferrer.

(Núm. 3.726)

(B.—2.461)

PALACIO

Calzen Leriote (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 9, 2.º, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, escribanía del señor Pérez Herrero, para ser oída en causa por estafa instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 27 de Octubre de 1910.—El escribano, Guillermo Pérez Herrero.

(Núm. 3.727.)

(B.—2.462)

D. Pedro Armenteros de Ovando, juez de instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo

á Angel Benegas Sánchez, de 14 años, verdulero, soltero, natural de Madrid, hijo de Gregorio y de María, que dijo tener su domicilio en el callejón del Alamillo, núm. 14, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala de Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto y recibir indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le presenten en este Juzgado.

Madrid, 27 de Octubre de 1910.—Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Luis Moliner.

(Núm. 3.728) (B.—2.463.)

Don Pedro Armenteros de Ovando juez de primera instancia é instrucción de distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Fuster Alós, 18 años, soltero, albañil, hijo de Justo y de Magdalena, natural de Madrid, que dijo habitar en la calle de Ferraz número cuarenta y nueve, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala de Audiencia sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto y recibirla indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le presenten en este Juzgado.

Madrid, 27 de Octubre de 1910.—Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Luis Moliner.

(Núm. 3.729) (B.—2.464.)

Don Pedro Armenteros de Ovando, juez de instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Fidel Lafuente Cervera, de catorce años, hijo de Fidel y de Asunción, soltero, jornalero, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Fúcar, núm. 6, tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala de Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirla indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le presenten en este Juzgado.

Madrid, 27 de Octubre de 1910.—Pedro

Armenteros de Ovando.—El escribano, Luis Moliner.

(Núm. 3.730.) (B.—2.465.)

Juzgados municipales BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Vaquerín López, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 540 del año 1910 que pende en este Juzgado por cometer actos inmorales, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm.—3.686.) (B.—2.424.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Luis García López, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 361 del año 1910 que pende en este Juzgado por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Santamaría.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.687.) (B.—2.425.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á María Fernández López, que dijo vivir en la calle de Francisco Moreno, n.º 1, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 788 del año 1910 que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, licenciado J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.688.) (B.—2.426.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Fernández Rocal, que dijo vivir en la calle de López de Hoyos, núm. 10, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.138, del año 909 que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Octubre de 1910.—V.º B.º—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.689.) (B.—2.427.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Rosal Martínez Avello, que dijo vivir en la calle de Espartinas, número 20, 4.º, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 814 del año 910, que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm.—3.690.) (B.—2.428.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Trinidad Falcoñ Millana, sin domicilio conocido y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 482 del año 909 que pende en este Juzgado por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Santamaría.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.691.) (B.—2.429.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Toda y Nuño de la Hoya, que dijo vivir en la calle del Marqués del Riscal, núm. 24, hotel, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 497 del año 910 que pende en este Juzgado por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.692.) (B.—2.430.)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal suplente del distrito del Congreso, se cita y llama á los individuos que á continuación se expresan para que dentro del término de cinco días se personen ante este Juzgado, sito en la calle del León, 40, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á responder de los cargos que contra los mismos aparecen en juicio de faltas, apercibiéndoles que de no hacerlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Octubre de 1910.—El juez municipal suplente, José Félix Huertas.—El Secretario, Emilio Bucets.

Relación de los individuos á que se refiere la anterior cédula.

Félix Martínez Codes, Benigno Alarcón Llorente, Manuel López López, Teófila López Huerta, Manuela Menéndez Rodríguez, Benigno Seriano López, Valentín

Kuskel Gaido, Agustín Gomar Otero, Francisco Ramirez Ortega, Antonino Menforte, Ignacio Tomás Pelka, Pilar García Arestí, Gregoria Zafra González, Antonio Fernández Ordóñez, José González, Pedro Lezano Rivas, Jerónimo Jaité Pérez, Francisco García Fernández, Juan Pérez Terralbe, Claudio Rodríguez García, Vicente Martín Herradón, Santos Santiago Lisanz, José García Viana, Mariano Revilla Carlis, Manuel Pérez Soria, Lorenza García Sarte, Natividad Martín Muñoz, Eusebio Fernández Sánchez, Pascual Ruiz Harra, Roque Cristóbal, Iglesias, Encarnación López Gómez, Carmen Suárez Amays, Evaristo Fernández Alonso, Enrique López Morales, Luis Fernández Olalls, Pilar Rami Martínez, Teresa Raul Martín, Rita Peña Cano, Juliana García Conde, Mercedes Comas Ordóñez, Felipe Munguía Cantero, Victoriano López Ortiz, Manuel Alonso Palacios, Matilde García Romero, Mariano Rilo Giménez, José Ramos Nascira, Juan Francisco Saureguiberri, Carmelo Mateos de la Resz, Lorenzo Rodríguez Pérez, Higinio Soriano Gómez, Francisco Gilabert Harz, Pedro Acosta Díaz, Carmelo Muñoz Manzanera y Antonio García García.

(Núm. 3.645.) (B.—2.457.)

ALCALÁ DE HENARES

Don Fernando Cútoti y Cútoti, juez municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Lucas Molina, casado con Valentina de las Heras, vecino de esta ciudad, que se ausentó de esta población marchando á Madrid en buses de trabajo, y cuya residencia y paradero se ignoran, para que el día diez del próximo mes de Noviembre y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, á fin de que concurre á la constitución del consejo de familia de la incapacitada Jacinto de las Heras y López, hermano político del referido Lucas Molina, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el día y hora señalados, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 30 de Octubre de 1910.—Fernando Cútoti.—El Secretario, Francisco Meján.

(Núm. 3.712.) (B.—2.458.)

HOSPITAL MILITAR

DE

ALCALÁ DE HENARES

ANUNCIO

El día treinta del actual se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de esta Corte, á las diez de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de coke, carne de vaca, gallinas, patatas, hinojo común, leche, mantecas, huevos, vino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesario para el mes de Diciembre próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, las cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, once de Noviembre de mil novecientos diez.

El comisario de Guerra interventor, firmado.

(Núm. 3.923.) (E.—618.)

«El Recuerdo»

Esta Sociedad celebrará el presente año su Junta general el día veintinueve del actual, en su domicilio social, á las tres de la tarde.

(A.—433.)